



Municipalidad de Curuzú Cuatía

**Provincia de Corrientes
Argentina**

**BOLETIN MUNICIPAL
PUBLICACIÓN OFICIAL**

N° 3.358

Ordenanza N° 3057/17 – Ordenanza N° 3110/18

Inscripción Dirección Nacional del Derecho de Autor:

En Trámite

ÍNDICE

Autoridades Poder Ejecutivo Municipal.....	3
Autoridades Honorable Concejo Deliberante.....	4
Resolución del D.E.M. N° 183.....	5
Resolución del D.E.M. N° 184.....	6
Resolución del D.E.M. N° 185.....	7
Resolución del D.E.M. N° 186.....	8
Resolución del D.E.M. N° 187.....	9
Resolución del D.E.M. N° 188.....	11
Resolución del D.E.M. N° 189.....	12
Resolución del D.E.M. N° 190.....	13
Resolución del D.E.M. N° 191.....	14
Resolución del D.E.M. N° 192.....	15
Resolución del D.E.M. N° 193.....	16
Resolución del D.E.M. N° 194.....	17
Resolución del D.E.M. N° 195.....	18
Resolución del D.E.M. N° 196.....	19
Resolución del D.E.M. N° 197.....	20
Resolución del D.E.M. N° 198.....	21
Resolución del D.E.M. N° 199.....	22
Resolución del D.E.M. N° 200.....	24
Resolución del D.E.M. N° 201.....	26
Resolución del D.E.M. N° 202.....	28
Resolución del D.E.M. N° 203.....	30

Autoridades Poder Ejecutivo Municipal

Dr. JOSÉ MIGUEL ÁNGEL IRIGOYEN

Intendente

Sr. RAÚL GUILLERMO MORANDINI

Viceintendente

Dr. JUAN ÁNGEL LÓPEZ

Secretario de Gobierno y Coordinación General

Sra. VERÓNICA INÉS ESPÍNDOLA

Secretaria de Economía y Finanzas

Autoridades Honorable Concejo Deliberante

Sra. Mariel Naya Yrigoyen

Presidente

Sr. HERNÁN ANDRÉS ORTÍZ

Vicepresidente 1°

Sr. Ramón Antonio Farinón

Vicepresidente 2°

Dr. Carlos Rubín

Cra. Fabiana Ruiz

Dr. Juan Duarte

Prof. María Emma Quiróz

Sr. Marcos Ramón Isusi

Prof. Rodolfo Santini

Sra. Rosa Beatriz Marchi

Cra. Rosa Müller



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2021"

RESOLUCIÓN N° 183...

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. Melina Itatí TAMAY – DNI 42.222.458; en el Expediente Administrativo Nro. 1390/2021; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendibles las demás razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos VEINTICUATRO MIL (\$24.000) a la Sra. Melina Itatí TAMAY – DNI 42.222.458.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad. -

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos. -

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese. -

Dr. JUAN ANTONIO LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



CURUZU CUATIA 14 MAY 2021

Dr. JOSÉ MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2021"

RESOLUCIÓN N° 184...

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. Paulina Soledad LOPEZ – DNI 37.288.985; en el Expediente Administrativo Nro. 1159/2021; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendibles las demás razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos CUATRO MIL (\$ 4.000) a la Sra. Paulina Soledad LOPEZ – DNI 37.288.985.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad. -

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos. -

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese. -

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía

CURUZU CUATIA

14 MAY 2021



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2021"

RESOLUCIÓN N° 185 . . .

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. Verónica Itatí OJEDA – DNI 13.349.035; en el Expediente Administrativo Nro. 1102/2021; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendibles las demás razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos MIL QUINIENTOS (\$1.500) a la Sra. Verónica Itatí OJEDA – DNI 13.349.035.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad. -

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos. -

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese. -

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía

CURUZU CUATIA
14 MAY 2021:



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2021"

RESOLUCIÓN N° 186...

VISTO:

La ayuda económica solicitada por el Sr. Carlos Jaime FUCENECO – DNI 13.013.686; en el Expediente Administrativo Nro. 1358/2021; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendibles las demás razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos DOS MIL (\$2.000) al Sr. Carlos Jaime FUCENECO – DNI 13.013.686.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad. -

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos. -

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese. -

Dr. JUAN ANTONIO LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía

CURUZU CUATIA
14 MAY 2021:



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2021"

RESOLUCIÓN N° 187...

VISTO:

La ORDENANZA Nro. 3316 dictada por el HCD que **DELIMITA**, un espacio reservado donde no se podrá estacionar, que será destinado para el ascenso y descenso de pasajeros, de lunes a viernes de 9 a 12 hs. y de 15 a 20 hs., en el Instituto English Center Curuzú Cuatía; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde al D.E.M. disponer su publicación;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: PROMULGAR y ORDENAR la publicación en el Boletín Oficial de la ORDENANZA Nro. 3316 dictada por el HCD que **DELIMITA**, un espacio reservado donde no se podrá estacionar, que será destinado para el ascenso y descenso de pasajeros, de lunes a viernes de 9 a 12 hs. y de 15 a 20 hs., en el Instituto English Center Curuzú Cuatía.-

ARTICULO 2°: COMUNÍQUESE, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía

CURUZU CUATIA

14 MAY 2021



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810-Nuestra Sra. del Pilar de Curuzú Cuatía, Primer Pueblo Patrio-2021"
Ley Nacional N° 27.315

ORDENANZA N° 3316

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE CURUZU CUATIA

SANCIONA CON FUERZA DE

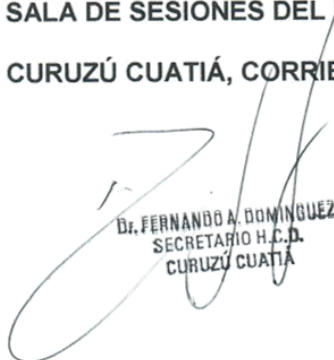
ORDENANZA

Art. 1°.- DELIMITAR como espacio reservado que serán destinados al ascenso y descenso de pasajeros, al Instituto English Centre Curuzú Cuatía, un área de 5 x 3 mts. Sobre vereda derecha de calle Belgrano al N° 538. Dicho espacio será delimitado por carteles que indiquen " Prohibido Estacionar en días hábiles de 9:00 a 12:00 hs y de 15:00 a 20:00 hs Ascenso y descenso de Pasajeros".

Art.- 2°.- De Forma.

SALA DE SESIONES DEL HCD, 30 de Abril de 2021.-

CURUZÚ CUATÍA, CORRIENTES.-


Dr. FERNANDO A. DOMÍNGUEZ
SECRETARIO H.C.D.
CURUZÚ CUATÍA




NAYA YRIGOYEN MARIEI
Presidente H.C.D.
Curuzú Cuatía - Ctes



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2021"

RESOLUCIÓN N° 188...

VISTO:

La ayuda económica solicitada por el Sr. **Roberto Fabian MARTÍNEZ – DNI 36.027.426**; en el Expediente Administrativo Nro. 1205/2021; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendibles las razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos Diez Mil (\$ 10.000) al Sr. **Roberto Fabian MARTÍNEZ – DNI 36.027.426.-**

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad. -

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos. -

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese. -

Dr. JUAN ANGELO LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2021"

RESOLUCIÓN N° 189

VISTO:

La necesidad del DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL de establecer la organización administrativa y funcional en las áreas de su competencia, reestructurando los organismos municipales actualmente existentes y creando actividades, conforme los nuevos criterios de mérito y conveniencia;

La necesidad de designar los funcionarios correspondientes al nuevo organigrama del DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL;

Resultando imperioso designar un COORDINADOR DE PLAZAS y PASEOS; y

CONSIDERANDO:

Que se ha analizado las condiciones de idoneidad para el desempeño de la función pertinente;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: DESIGNAR a partir del 20 de Abril del año 2021; al Sr. **MARIO LUIS CHIFFLETS REGGI**, DNI 20.508.962, como COORDINADOR DE PLAZAS y PASEOS; clase 23 del escalafón Municipal, por lo expuesto en el considerando de la presente.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el COORDINADOR DE PLAZAS y PASEOS dependerá de la SECRETARIA de OBRAS de OBRAS y SERVICIOS PUBLICO de esta Municipalidad.

ARTICULO 3°: COMUNÍQUESE, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía

CURUZU CUATIA

14 MAY 2021

Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2021"

RESOLUCIÓN N° 1190...

VISTO:

La ayuda económica solicitada por el Sr. José Claudio QUIROZ – DNI 29.094.780; en el Expediente Administrativo Nro. 1382/2021; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendibles las demás razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos VEINTIDOS MIL (\$22.000) al Sr. José Claudio QUIROZ – DNI 29.094.780.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad. -

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos. -

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese. -

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2021"

RESOLUCIÓN N° 191...

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. Juana Balbina Fernández – DNI 11.640.286; en el Expediente Administrativo Nro. 1236/2021; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendibles las demás razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos VEINTE MIL (\$ 20.000) a la Sra. Juana Balbina Fernández – DNI 11.640.286.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad. -

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos. -

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese. -

Dr. JUAN ANGELO LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía

CURUZU CUATIA

14 MAY 2021:



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL LINGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2021"

RESOLUCIÓN N° 1192

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. Natalia Luján Del Palacio – DNI 28.809.622; en el Expediente Administrativo Nro. 1318/2021; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendibles las demás razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos MIL OCHOCIENTOS (\$1.800) a la Sra. Natalia Luján Del Palacio – DNI 28.809.622. -

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad. -

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos. -

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese. -

Dr. JUAN ANSEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía

CURUZU CUATIA 4 MAY 2021:



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2021"

RESOLUCIÓN N° 193...

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. **Norma Itatí PAZ** – DNI 20.090.062; y un grupo de vecinos, a fin de solventar el transporte, de los chicos de la localidad de Parada Acuña y Estación Libertad, al Colegio Secundario del Mercosur de Colonia Libertad; y

CONSIDERANDO:

Que es política de esta gestión incentivar y ayudar a la educación de los chicos; y

Que la educación es la herramienta fundamental que permitirá a las futuras generaciones insertarse en el mercado laboral;

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos VEINTE MIL (\$ 20.000) a la Sra. **Norma Itatí PAZ** – DNI 20.090.062; a efectos que los chicos de la localidad de Parada Acuña y Estación Libertad, puedan acudir al Colegio Secundario del Mercosur de Colonia Libertad.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que la ayuda económica otorgada en el ARTÍCULO 1 se hará efectiva desde el mes de Junio de 2021 hasta el mes de Diciembre de 2021, inclusive.-

ARTICULO 3°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 4°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.

ARTICULO 5°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANTONIO LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



14 MAY 2021

Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2021"

RESOLUCIÓN N° 194 . . .

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. Oswalda Dulcelina Ojeda – DNI 22.852.026; en el Expediente Administrativo Nro. 1322/2021; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendibles las demás razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos TREINTA Y CUATRO MIL (\$ 34.000) a la Sra. Oswalda Dulcelina Ojeda – DNI 22.852.026.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad. -

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos. -

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese. -

Dr. JUAN ANSEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Contaduría General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2021"

RESOLUCIÓN N° 1195 . . .

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. Blanca Itatí Salas – DNI 14.383.475; en el Expediente Administrativo Nro. 1317/2021; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendibles las demás razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos VEINTE MIL (\$ 20.000) a la Sra. Blanca Itatí Salas – DNI 14.383.475.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad. -

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos. -

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese. -

Dr. JUAN ANGELO LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía

CURUZU CUATIA



MAY 2021

Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2020"

RESOLUCIÓN N° 196 . . .

VISTO:

La ayuda económica solicitada por el Sr. Hugo Omar Vega – DNI 12.056.388; en el Expediente Administrativo Nro. 1196/2021; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendibles las demás razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800) al Sr. Hugo Omar Vega – DNI 12.056.388.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad. -

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos. -

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese. -

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía

CURUZU CUATIA

4 MAY 2021



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2021"

RESOLUCIÓN N° 197 . . .

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. Amalia Belén Duarte – DNI 27.700.390; en el Expediente Administrativo Nro. 1259/2021; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendibles las demás razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos TRES MIL (\$ 3.000) a la Sra. Amalia Belén Duarte – DNI 27.700.390.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad. -

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos. -

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese. -

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSÉ MIGUEL ÁNGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2021"

RESOLUCIÓN N° 198 . . .

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. Ramona Graciela MACIEL – DNI 26.895.682; en el Expediente Administrativo Nro. 1144/2021; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendibles las demás razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos TRES MIL SETECIENTOS (\$3.700) a la Sra. Ramona Graciela MACIEL – DNI 26.895.682.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad. -

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos. -

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese. -

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2021"

RESOLUCIÓN N° 199 .

VISTO:

La ORDENANZA Nro. 3317 dictada por el HCD que **INCORPORA**, al ordenamiento municipal las disposiciones de la Ley Nacional 27.592 "YOLANDA"; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde al D.E.M. disponer su publicación;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: PROMULGAR y ORDENAR la publicación en el Boletín Oficial de la ORDENANZA Nro. 3317 dictada por el HCD que **INCORPORA**, al ordenamiento municipal las disposiciones de la Ley Nacional 27.592 "YOLANDA".-

ARTICULO 2°: COMUNÍQUESE, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810-Nuestra Sra. del Pilar de Curuzú Cuatía, Primer Pueblo Patrio-2021"
Ley Nacional N° 27.315

ORDENANZA N° 3317
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE CURUZU CUATIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Art. 1°: INCORPORAR al ordenamiento municipal las disposiciones de la Ley Nacional N° 27.592 "YOLANDA", que tiene por objeto garantizar la formación integral en ambiente, con perspectiva de desarrollo sostenible y con especial énfasis en el cambio climático para personas que se desempeñen en la función pública, en los términos del artículo 15 de la misma.

Art. 2°: FACULTAR a la Presidencia del H.C.D. a realizar los convenios pertinentes con la autoridad de aplicación de la Ley N° 27.592 para implementar la mencionada norma en el ámbito de la Municipalidad de Curuzú Cuatía, sin perjuicio de gestionar con el Gobierno Provincial y organizaciones no gubernamentales competentes la realización de las capacitaciones indicadas.

Art. 3°: COMUNIQUESE, regístrese, publíquese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL HCD, 07 de Mayo de 2021.-

CURUZÚ CUATÍA, CORRIENTES.-


Dr. FERNANDO A. DOMÍNGUEZ
SECRETARIO H.C.D.
CURUZÚ CUATÍA




NAYA YRIGROYEN MARIEL
Presidente H.C.D.
Curuzú Cuatía - Ctes.



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2021"

RESOLUCIÓN N° 200.07

VISTO:

La ORDENANZA Nro. 3318 dictada por el HCD que **ADHIERE** a la Ley Oncopediatría Provincial Nro. 6561; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde al D.E.M. disponer su publicación;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: PROMULGAR y ORDENAR la publicación en el Boletín Oficial de la ORDENANZA Nro. 3318 dictada por el HCD que **ADHIERE** a la Ley Oncopediatría Provincial Nro. 6561.-

ARTICULO 2°: COMUNÍQUESE, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía

CURUZU CUATIA

14 MAY 2021:



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810-Nuestra Sra. del Pilar de Curuzú Cuatía, Primer Pueblo Patrio-2021"
Ley Nacional N° 27.315

ORDENANZA N° 3318
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE CURUZU CUATIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Art. 1°: ADHERIR a la Ley Oncopediatría Provincial N° 6561, aprobada por la Honorable Cámara de Diputados el día 17 de marzo del 2021 y sancionada por la Honorable Cámara de Senadores el día 29 de abril del corriente año.

Art. 2°: ENVIAR copia de la presente Ordenanza a la Honorable Legislatura de la Provincia de Corrientes.

Art. 3°: COMUNIQUESE al D.E.M, publíquese, regístrese.-

SALA DE SESIONES DEL HCD, 07 de Mayo de 2.021.-

CURUZÚ CUATÍA, CORRIENTES.-


Dr. FERNANDO A. DOMÍNGUEZ
SECRETARIO H.C.D.
CURUZÚ CUATÍA




NAYA YRIGROYEN MARIEL
Presidente H.C.D.
Curuzú Cuatía - Ctes.



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2021"

RESOLUCIÓN N° 201 . . .

VISTO:

La ORDENANZA Nro. 3319 dictada por el HCD que **DISPONE** que el terreno de dominio privado municipal ubicado en la Manzana Nro. 581, identificado como Parcela "C" de la mensura N° 7639-L, Partida Inmobiliario E1- 8464-1, Calle Martín Fierro, entre calles 29 de Mayo y Arturo Jauretche, será afectado y destinado exclusivamente a ser utilizada como acceso a la parcela "B" del mismo plano de mensura; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde al D.E.M. disponer su publicación;

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

ARTICULO 1°: PROMULGAR y ORDENAR la publicación en el Boletín Oficial de la ORDENANZA Nro. 3319 dictada por el HCD que **DISPONE** que el terreno de dominio privado municipal ubicado en la Manzana Nro. 581, identificado como Parcela "C" de la mensura N° 7639-L, Partida Inmobiliario E1- 8464-1, Calle Martín Fierro, entre calles 29 de Mayo y Arturo Jauretche, será afectado y destinado exclusivamente a ser utilizada como acceso a la parcela "B" del mismo plano de mensura.-

ARTICULO 2°: COMUNÍQUESE, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL RIGOEYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810-Nuestra Sra. del Pilar de Curuzú Cuatía, Primer Pueblo Patrio-2021"
Ley Nacional N° 27.315

ORDENANZA N° 3319
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE CURUZU CUATIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

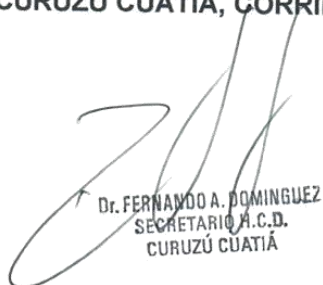
Art. 1º.- DISPONER que el terreno de dominio privado municipal ubicado en la Manzana N° 581, identificado como Parcela "C" de la mensura N° 7.639-L, Partida Inmobiliario E1-8464-1, Calle Martin Fierro, entre 29 de Mayo y Arturo Jauretche, que mide 5 metros de frente al Oeste, 31,85 metros de fondo y contra fondo y 5 metros contra frente al Este; será afectado y destinado exclusivamente a ser utilizada como acceso a la Parcela "B" del mismo plano de mensura a los fines y efectos de que esta última posea comunicación directa y suficiente con la vía pública.-

Art.- 2º.- ESTABLECER que la presente Ordenanza deberá ser entregada junto con la documental respectiva al momento de entregar la posesión de la parcela "B"; del plano de mensura N° 7639-L; partida inmobiliaria E1-15159-1 que consta de una superficie de 423,4 m² al adjudicado por Licitación Pública N° 01/20.-

Art. 3º: COMUNIQUESE al D.E.M, publíquese, regístrese

SALA DE SESIONES DEL HCD, 07 de Mayo de 2021.-

CURUZÚ CUATÍA, CORRIENTES.-


Dr. FERNANDO A. DOMÍNGUEZ
SECRETARIO A.C.D.
CURUZÚ CUATÍA




NAYA ARISOYEN MARIEL
Presidente H.C.D.
Curuzú Cuatía - Ctes.



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2021"

RESOLUCIÓN N° 202...

VISTO:

La ORDENANZA Nro. 3320 dictada por el HCD que **ASIGNA** un espacio de 6 mts. frente a la entrada principal del Hospital "Dr. Fernando Irastorza" por calle Berón de Astrada, que será destinado al ascenso y descenso de pasajeros; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde al D.E.M. disponer su publicación;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: PROMULGAR y ORDENAR la publicación en el Boletín Oficial de la ORDENANZA Nro. 3320 dictada por el HCD que **ASIGNA** un espacio de 6 mts. frente a la entrada principal del Hospital "Dr. Fernando Irastorza" por calle Berón de Astrada, que será destinado al ascenso y descenso de pasajeros.-

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL RIGOEYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810-Nuestra Sra. del Pilar de Curuzú Cuatía, Primer Pueblo Patrio-2021"
Ley Nacional N° 27.315

ORDENANZA N° 3320
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE CURUZU CUATIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Art. 1º.- ASIGNAR un espacio de 6 mts. frente a la entrada principal del Hospital "Dr. Fernando Irastorza" por calle Berón de Astrada, entre calles Posadas y Rafael Perazzo que serán destinados al ascenso y descenso de pasajeros. Dicho espacio será delimitado por carteles que indiquen "**Prohibido Estacionar. Ascenso y descenso de Pasajeros**".

Art. 2º: COMUNIQUESE al D.E.M, publíquese, regístrese.-

SALA DE SESIONES DEL HCD, 07 de Mayo de 2.021.-

CURUZÚ CUATÍA, CORRIENTES.-


Dr. FERNANDO A. DOMÍNGUEZ
SECRETARIO H.C.D.
CURUZÚ CUATÍA




NAYA YRIGOYEN MARIEL
Presidente H.C.D.
Curuzú Cuatía - Ctes.



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2021"

RESOLUCIÓN N° 203

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1292/95, la Licitación Pública N° 01/2016 para la concesión de la Explotación de la Línea N° 1 y N° 2 de la Prestación del Servicio Urbano Colectivo de Pasajeros de la ciudad de Curuzú Cuatía, la Resolución N° 121/2016, el acuerdo de partes entre el concesionario y la Municipalidad de Curuzú Cuatía; y

CONSIDERANDO:

Que por Licitación Pública N° 01/2016 y Resolución N° 121/2016 se adjudica por el término de 5 (cinco) años la concesión de la Explotación de la Línea N° 1 y N° 2 de la Prestación del Servicio Urbano Colectivo de Pasajeros de la ciudad de Curuzú Cuatía a "CURUZU BUS S.R.L." representada en ese acto por su socio-gerente Sr. José Miguel Raffo, D.N.I. N° 28.284.990.-

Que en fecha 16 de mayo del 2021 se cumple el término de 5 (años) de concesión de la Explotación de la Línea N° 1 y N° 2 de la Prestación del Servicio Urbano Colectivo de Pasajeros de la ciudad de Curuzú Cuatía conforme el art. N° 20 de la Ordenanza N° 1292/95 que establece "...La concesión de cada línea o recorrido se realizará por un término máximo de cinco (5) años..."-.

Que la mencionada concesión fue otorgada mediante Resolución N° 121/2016, previa Licitación Pública N° 01/2016, cumpliendo con los recaudos que establece la Ordenanza Municipal N° 1292/95.-

Que el art. N° 20 de la Ordenanza Municipal N° 1292/95 establece que "...La concesión de cada línea o recorrido se realizará por un término máximo de cinco (5) años con opción a prorrogarlo por dos (2) años más previo acuerdo de ambas partes..."-.

Que el D.E.M. debe garantizar la prestación y continuidad del servicio de transporte urbano de pasajeros.-

Que en el acuerdo de partes, el concesionario "CURUZU BUS S.R.L." se obliga a cumplir con los requisitos previamente dispuestos en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES de la Licitación Pública N° 01/2016 como así también toda disposición emergente de la Ordenanza Municipal N° 1292/95.-

Que la concesión de la Explotación de la Línea N° 1 y N° 2 de la Prestación del Servicio Urbano Colectivo de Pasajeros de la ciudad de Curuzú Cuatía se

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía

realizará en las mismas condiciones establecidas precedentemente por la Licitación Pública N° 01/2016 para la concesión de la Explotación de la Línea N° 1 y N° 2 de la Prestación del Servicio Urbano Colectivo de Pasajeros de la ciudad de Curuzú Cuatí y la Resolución N° 121/2016, ya que se trata de una prórroga de la concesión que encuentra su génesis en las disposiciones antes citadas.-

Que ante ello y en fiel cumplimiento del art. N° 20 de la Ordenanza Municipal N° 1292/95 y conforme el acuerdo de partes que se anexa a la presente, corresponde prorrogar la concesión de la Explotación de la Línea N° 1 y N° 2 de la Prestación del Servicio Urbano Colectivo de Pasajeros de la ciudad de Curuzú Cuatí en las mismas condiciones la Licitación Pública N° 01/2016 y Resolución N° 121/2016 en favor de "CURUZU BUS S.R.L." representada por su actual socio-gerente Sr. Agustín Bernardo Raffo, D.N.I. N° 20.175.456 por el término de 2 (dos) años.-

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: PRORROGAR la Concesión de la Explotación de la Línea N° 1 y N° 2 de la Prestación del Servicio Urbano Colectivo de Pasajeros de la ciudad de Curuzú Cuatí en las mismas condiciones que la Licitación Pública N° 01/2016 y Resolución N° 121/2016 en favor de "CURUZU BUS S.R.L." representada por su socio-gerente Sr. Agustín Bernardo Raffo, D.N.I. N° 20.175.456 por el término de 2 (dos) años de acuerdo a la normativa vigente y de conformidad a lo expuesto en los CONSIDERANDO de la presente resolución -

ARTICULO 2°: NOTIFICAR en legal forma al Sr. Agustín Bernardo Raffo, D.N.I. N° 20.175.456.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE al HCD, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JOAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatí

CURUZU CUATIA

14 MAY 2021



Dr. JOSE MICHEL ANGEL RIGOLEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatí



*"Por tanto y a virtud de las facultades que me revisten,
ordeno y mando que se haya y tenga este pueblo, por el
pueblo de Nuestra Señora del Pilar
de Curuzú Cuatíá"*

Grl Dr. Manuel Belgrano

16 de noviembre 1810

Gobierno Municipal de Curuzú Cuatíá

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatíá